

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ALL REDDY SERVICIOS S.A. (QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "All Reddy Servicios S.A. (Quiebra) s/Incidente de Realización de Bienes" (exped. 100827-01), hace saber que se abre el proceso de liquidación de bienes de la fallida mediante subasta electrónica bajo la dirección del enajenador martillero Ricardo Enrique Severini (calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contactos telefónico 221-612-2034 y email: ricardoseverini@hotmail.com). Se ofrecen a la venta en bloque, sin base, sin seña, mejor postor, en el estado material que se encuentran, sin inventario, y con \$500.000,00 como precio de "Reserva", los siguientes bienes: Conjunto compuesto por 10 lustradoras algunas marcas Super Speed y/o Super Klineer. 8 aspiradoras industriales simples. 1 aspiradora industrial doble. 23 cajas con bienes no identificados. 3 archiveros de chapa. 1 archivero de madera. 1 tanque de agua negro. 2 tanques de agua azules. 2 estantes de plástico. 3 escritorios de madera. 3 muebles de piso. 1 mueble de chapa. 3 mesas de madera desarmada. 3 CPU. 9 Bolsas con bienes no identificados. 3 impresoras. 3 mouses. 1 celular. 1 teléfono de línea. 5 teclados de computadoras. 27 bandejas de plástico negro. 4 sillas. 4 sillas con ruedas. 3 sillones con ruedas. 1 cajonera de piso. 1 escritorio pequeño. 1 mesa para teléfono. 1 rollo de manguera. 4 cajoneras de plástico negra. 1 heladera marca Patrik de dos puertas. Prohibidas las compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente, quien dispone de cinco días hábiles para retirarlos desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito. Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@sca.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata -Palacio Tribunales, pasillo Central- puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía de \$20.000,00 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma, pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia del art. 38 del anexo I del Acuerdo 3604/2012, deberán concurrir el enajenador y el mejor postor, acreditando éste su identidad con documento idóneo y su calidad de postor con las constancias emitida por el RSE y del depósito en garantía. Asimismo deberá adjuntar comprobante de depósito de integración del precio de compra en la cuenta bancaria de autos deduciendo la garantía, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Entregará al martillero los fondos necesarios para el pago del impuesto de sellos del 10,5 por mil, del 9 % de comisión ambos sobre el precio, y aporte previsional del 10 % sobre la comisión. Cronograma: Exhibición: en el guardamuebles "F44", ubicado en Avenida 44 entre calles 218 y 219 de Abasto, La Plata, el 01-10-2024, de 11:30 hs. a 12:30 hs. OFERTAS: DESDE EL 21-10-2024 HORA 10:00, HASTA 04-11-2024 HORA 10:00. Audiencia art. 38: 28-11-2024 a las 11:00 hs. Cuenta Judicial: 2050-027-00122655-8, CBU: 0140114727205012265589, CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma electrónica. El presente edicto se debe publicar por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sección Judicial, sin exigir el previo pago de derechos, tasas y/o aranceles, según resolución que en su parte pertinente dice: "La Plata, 31 de julio de 2024... XII.- Gastos del acto: Conforme lo norma el art. 273 inc. 8 LCQ, todos los gastos, incluidos los edictos a publicar en el Boletín Oficial (Sección Oficial) y en el diario "El Día" de La Plata por cinco días, se ordenarán sin la exigencia del previo pago de tasas, servicios y/o aranceles...(firmado)". Vicente Santos Atela, Juez Firmado Digitalmente. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

### PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles sitios en Pehuén-co, pdo. Cnel Rosales, a saber: 13° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno baldío con cerco de madera, sito en calle Brown 873, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 40, Par. 13, Partida 38.052, Matrícula 8481. Sup. 838,50 m2.

Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12 hs. Desocupado. Exhibición 21/9/2024 de 10 a 10:45 hs. 14° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 11:00 HS. Un complejo de 6 departamentos en planta baja y dependencias denominado "Mili", calle Vazquez con chapa identificatoria N° 38 entre San Martín y Drumond, conforme surge del mandamiento diligenciado el 15/6/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 9, Partida 38.473, Matrícula 8547. Sup. 663,28 m2. Precio de reserva: \$43.000.000.- Depósito de garantía: \$2.150.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12:30 hs. Ocupado por Jorge Raul Paredes. Exhibición 21/9/2024 de 11 a 11:45 hs. 15° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 10:00 HS. Vivienda familiar con cerco de madera y tranquera y lindera a ésta otra construcción en demolición sin cercar en estado de abandono, sita en calle El Ancla entre San Martín y Espora, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 3, Partida 38.467, Matrícula 8541. Sup. 616,76 m2. Precio de reserva: \$12.240.000. Depósito de garantía: \$612.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12 hs. Ocupada por Ricardo Oviedo. Exhibición 5/10/2024 de 10 a 10:45 hs. 16° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sito en calle Drumond entre Fitz Roy y sin nombre, cercado con alambre romboidal y media sombra verde, con vivienda en su interior de material sin terminar, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 49, Par. 16, Partida 38.017, Matrícula 8500. Sup. 651,10 m2. Precio de reserva: \$17.400.000.- Depósito de garantía: \$870.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12 hs. Exhibición 19/10/2024 de 10 a 10:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. 18° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sin cercar, con construcción de dos plantas con detalles sin terminar, sito en calle Los Pozos y El Ancla, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 60-b, Par. 8, Partida 38.497, Matrícula 8526. Sup. 686,23 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 19/10/2024 de 11 a 12:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 C.P.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 C.P.C.). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 16

**COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAG. Y VIEDMA LTDA. C/SEPULVEDA JOSE LUIS S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, a cargo de la Dra. Ventuala Carla Verónica, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Odasso, Raul Alfredo, Leg. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Patag. y Viedma Ltda. c/Sepulveda Jose Luis s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° JP-10601-2017, subastará electrónicamente sin base y al mejor postor los siguientes semovientes: 87 animales vacunos. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 23 de octubre de 2024 en el horario de 10:00 hs. a 11:00 hs. de manera presencial. Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, los postores deberán depositar en la cuenta perteneciente a estos autos n° de cuenta 027 - 501220/9 y el N° de CBU es 0140348827628150122097 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal patagones, la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$248.000) acreditando su pago en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días de anticipación al momento del comienzo de la subasta virtual. Ello es requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC). Precio de reserva: Se establece en la suma de pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos (\$148.800) por cada animal a subastarse. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Audiencia de adjudicación: El Juzgado interviniente fijara oportunamente la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604 SCBA; no se permite la cesión del acta de adjudicación (art. 398, 1614 y cc del CCyCN). Condición de venta: Contado. Hágase saber a quién resulte comprador que dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, deberá depositar el importe del precio correspondiente en la cuenta judicial abierta en autos supra indicada, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial independientemente del depósito en garantía que deberá imputarse a cuenta, con agregación de las constancias pertinentes en el expediente.- Comisión martillero: la misma será del 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % de

aporte sobre la misma (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973). Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas judiciales Seccional Bahía Blanca como usuarios del sistema. Oferentes que no resulten ganadores estese a lo previsto en art. 39 Ac. 3604 SCBA. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Navarro Maria Lucrecia, Secretaria. sep. 11 v. sep. 12

**DE SANTIS JORGE Y OTRO/A C/ESQUIVEL LEONARDO RUBEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Zárate-Campana a cargo del Dr. Araoz Oscar Juan en los autos "De Santis Jorge y Otro/a c/Esquivel Leonardo Ruben s/Ejecución Hipotecaria", expte. 26599. Hace saber que se abre proceso de subasta electrónica debiendo registrarse por el art. 562 y sig. del CPCC y el Ac. SCBA 3604/12 para la venta del 100 % en pública subasta del inmueble sito en Ruta Nac. Nº 8, Km. 71 de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ. 3, Sec. Q, Quinta 115, Parc. 7, partida 31- 20520; tipo chalet techo de tejas pisos cerámicos, desarrollado en dos plantas: P.B. galería semi abierta, estar con ventanal con vista al parque, living comedor con hogar y calefactor a gas, cocina, baño. Planta Alta dos habitaciones, baño. parque, piscina y quincho cerrado con parrilla. El inmueble carece de mantenimiento activo. se encuentra ocupado conforme mandamiento de constatación del 31 mayo 2023, contrato locación vencido Adeuda; ARBA al 20/09/2023 \$186.719,60, Municipalidad servicios al 28/8/2023 \$227.150,40, Cooperativa eléctrica CEPRAL al 30/8/2023 \$45.924,51, gas natural \$35.273,45 al 27/1/2017, en baja desde el 4/1/2017, al contado y al mejor postor, fijándose como base \$18.615.074 (pesos Dieciocho Millones Seiscientos Quince Mil Setenta y Cuatro), siendo ésta las dos terceras partes de la valuación fiscal conf. art. 566 CPCC. en tramos de aumentos del 5 %, garantía de oferta 5 %; Comisión de Martillero 3 % a cargo de cada parte más 10 % en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Sellado del boleto de compra venta 1.2 %. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, Departamento Zárate - Campana, sito Güemes 628 Campana (subastas@scba.gov.ar), de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de oferta. Acreditando garantía por medio de depósito judicial en cuenta de autos. Cuenta Judicial de autos (vg 9/11/2021) en pesos Nº 7136027 5282983 CBU0140025027713652829839 del Banco de la Provincia de Buenos Aires denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencias a la cuenta personal que deberán denunciarse al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubiesen hecho oferta de postura. Se hace saber que conforme dictamina art. 21 del acuerdo 3604/2012, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentara una compra en comisión habiendo denunciado el nombre del comisionista y encontrarse ambos inscripto en Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, (comisionistas y comitente). Así mismo también se hace saber que atendiendo la particularidad del bien cuyo remate se persigue no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (Art. 34 y 36 CPCC). Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo "inmediatamente" y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto que existiera postor remiso (art. 585 CPCC; art. 40 acuerdo 3604/2012 SCBA). Martillero interviniente Mabel Susana Difermo Colegiado de Zárate-Campana, Legajo 332 - T 1- F111, CUIT 23059665273. Monotributista, jubilación Legajo 17282, con domicilio legal constituido en Jean Jaures 884. Campana, Bs. As. y domicilio electrónico 27059665273@cma.notificaciones, Te- 03489 436658/cel 520512. Cronograma de exhibición 26, 27, y 28 setiembre de 2024 de 14 a 16 hs. Acreditación de postores hasta el 8 octubre 2024 a las 9 h. INICIO DE LA SUBASTA 14 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 9:00 HS., FINALIZACIÓN DE SUBASTA 25 DE OCTUBRE 2024 A LAS 09:00 HS. integración del saldo de precio dentro del quinto día la celebración del acta de adjudicación, al adjudicatario deberá acreditar el depósito de transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Avila Lucinda Nair, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 12

**PROCOPIO VICENTE C/NAHUELCO ARGENTINA S.A. S/OFIOS Y EXHORTOS**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro sito en calle Obispo Terrero Nº 54 de San Isidro, dirección mail [tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar) en los Autos: "Procopio Vicente c/Nahuelco Argentina S.A. s/Oficios y Exhortos", Exp. SI-19625-2022 comunica por 3 días la subasta sin base, al contado, al mejor postor, en un lote único de los siguientes bienes: a) Máquina laminadora: sin número de serie ni identificación. La misma se encuentra en desuso, con el tablero de operaciones visiblemente dañado y con faltantes. b) Máquina laminadora: sin número de serie ni ningún otro dato identificatorio. La misma se encuentra en desuso, y su tablero de control se encuentra con faltantes de piezas. c) Máquina de filtros: tampoco posee número de serie ni datos identificatorios. Consta de un tablero visiblemente dañado y con faltantes de piezas. d) Máquina cilindradora: en desuso, con su tablero de control con faltantes por el martillero Nicolás Jorge Caballero, Mat. CMCPST 6977, cel 1153116585, email [ncaballero.estudio@gmail.com](mailto:ncaballero.estudio@gmail.com). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar>. El lote se exhibirá los días 4 y 7 de octubre de 2024, en el horario de 11:00 a 14:00 en el domicilio cito en calle Pedriel Nº 3810, San Fernando, pcia. de Bs. As. sin base operando el depósito en garantía de pesos Ochenta Mil (\$80.000) como "precio de reserva"; dicho importe será asignado al primer tramo de la puja y los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento (5 %) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. Cuenta de autos: Banco Provincia de Buenos Aires, suc. 5099, San Isidro Cuenta Nº 027-915941/4, CBU 0140136927509991594147, CUIT 30-70721665-0. El ejecutante Vicente Procopio DNI 12.279.147, se encuentra autorizado a compensar hasta el monto de su crédito el precio de los bienes muebles a subastarse, para el supuesto de resultar comprador, quedando eximido del pago del depósito en garantía. Todo interesado en participar de la subasta deberá previamente registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda y efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado con 72 hs. hábiles de antelación al comienzo de la subasta. (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). No se permite la puja en comisión. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Se admite -conforme lo normado por el art. 34, postura máxima secreta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de acuerdo el art. 39 de la Acordada 3604, por medio de transferencia

electrónica ordenada por el Tribunal, a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta. (art. 39 AC 3604), previa acreditación fehaciente en los presentes actuados por parte de los interesados de la efectivización del depósito denunciado e informado por el Registro de Subastas Judiciales mediante documentación pertinente. Para el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial, luego de finalizada la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: Se fija audiencia de adjudicación para el día 9 de noviembre de 2024 a las 10:00 a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare el mejor postor de la subasta. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 41 Ordenamiento Ritual; 63 Ley 11.653). No esta permitida la cesión del acta de adjudicación. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. 5099, Tribunales de San Isidro), a cuenta de autos a la orden del Tribunal, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % a cargo de la parte compradora por comisión de martillero (art. 54 ap. l. inc. a) ley 10.973 "texto según Ley 14.085"; más el 10 % de la comisión en concepto de aportes previsionales también a cargo del adquirente. Comisión del martillero: Honorarios 10 % a cargo del comprador (art. 54 inc. l b ley 10973), más el 10 % de aportes prev. a cargo del comprador. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (arts. 585 CPCC; 63 Ley 11.653). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiera realizado la segunda mejor oferta, -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. El presente edicto goza de beneficio de gratuidad y deberá publicarse sin previo pago por tratarse de un proceso laboral (conf. art. 22 Ley 11653, y art. 27 Ley 15057). Viña Alejandra Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

## **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BAEZ JONATAN EZEQUIEL Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Baez Jonatan Ezequiel y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. 71932, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Renault Modelo: KWID Zen 1.0 Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor Renault N° B4DA405Q034855, Chasis Renault N° 93YRBB00XKJ802291, color rojo, naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AD724GB cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular Según el cuenta kilómetros, registra 57.172 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctrico en las plazas delanteras y radio. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones generales con algunas marcas y rayones en su superficie, en especial en sus paragolpes. Carece de la tapa ciega de la luz auxiliar derecha. Se observan rayaduras en la puerta trasera izquierda y delantera. Los interiores se aprecian en mal estado general, demasiado sucios y con sus tapizados manchados. La guantera está rota, al igual que los burletes de sus aberturas, carece de la bandeja trasera y del panel plástico que recubre la puerta baúl. El estado de los neumáticos es bueno. Cuenta con rueda de auxilio. Al momento de la constatación la unidad se encontraba funcionando. Posee llave de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/10/24 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 30/10/24 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 3/10/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=xXxyEHleh10>. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía \$200.000. Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-9105147, CBU 0140138327510091051474. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 19/11/24 a las 12 hs. la que será realizada de forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos (tal información resulta imprescindible para poder convocar a los interesados a la audiencia que se celebrará en forma remota mediante la aplicación MS Teams) 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS TEAMS. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.). A la misma se cita al Martillero y a la adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente. Esta última deberá presentarse munida del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta y de la comisión del Martillero con más sus aportes. Se hace saber al ejecutado y al acreedor que podrán participar de la audiencia fijada supra. La posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos y celebrada la audiencia de adjudicación. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente en subasta. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la

acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos descriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Deudas al 13/8/24: ARBA: \$582.152,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$369.000 y (GCBA) \$141.417. Los impuestos (incluidas patentes), tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (nacionales o provinciales), así como las infracciones de tránsito y/o multas que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Deudor 20-33121600-4. Por informes consultar al Martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2024. Peticione Eliana Livia, Secretario.

## **DURAN MARIA GABRIELA C/GIL MARIA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 5 de B. Bca, hace saber en autos "Duran Maria Gabriela c/Gil Maria y Otro/a s/Ejecución de Honorarios", Exp. 116650. que la Martillera Berenice Tacoronte (1820), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, de los derechos y acciones que pudieran corresponder a Maria Gil y a Mirtha Amalia Ramos en la sucesión de "Feriozzi Amalia s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 108.871, en trámite por ante este mismo Juzgado. Base \$600.000. Comisión 10 % más 10 % aportes previsionales, a cargo del comprador. FECHA DE INICIO: 22/10/2024, 11:00 HS. FINALIZA: 5/11/2024, 11:00 HS. Cuenta autos 583214/2, CBU 0140437527620658321426, CUIT 30-70721665-0 Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6206; Depósito en garantía: de \$30.000. Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- dentro del quinto día despues de la audiencia de adjudicación la que se desarrollará el 20/11/2024, en el Banco Pcia. Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos, constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). No se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

## **PLAN ÓVALO SA. DE AHORRO C/ORTEGA, MARIA FLORENCIA Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 18 Sec. Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro c/Ortega, Maria Florencia y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. nro. 9184, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSP 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio JSW094, Marca Ford Ka Plus 1.0 Sedan 3 puertas, Naftero, Año 2011, 3 puertas, Nro. de Motor CBR1B290220, Chasis Nro. 9BFZK53B2BB290220. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de inicio para el remate de referencia, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS. Base \$ 14.073,12. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc. "c" CCCN) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604) finalizando el 25 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos setecientos tres mil con sesenta y cinco centavos (\$703.65). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, nro. de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 2050-027-938274/2 y su CBU 0140114727205093827425 CUIT 30-70721665-0., La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remisio (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Comisión 5 % más IVA, cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se hace saber que el depósito en garantía integra a la seña. El bien será adjudicado a quien resultare hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la

realización de estos trámites le fueren imputables. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizara el quinceavo día hábil posterior a las 12:00 hs., (28 de octubre de 2024) contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaria, la que será entregada al adjudicatario. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 17 de septiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Hipólito Yrigoyen entre colectora acceso norte Tigre y Amando Alcorta, Hipermercado Carrefour, primer subsuelo, San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 0111549861809. La Plata, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 13

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CABRAL IVAN ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cabral Ivan Alejandro s/Ejecución Prendaria", Exp. 73901, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Renault Modelo Kwid Zen 1.0, Tipo Sedán 5 puertas, Motor Renault N° B4DA405Q032505, Chasis Renault N° 93YRBB005KJ728360, color rojo, naftero, Fabricación Año: 2018, Modelo Año: 2019, Dominio: AD480VJ, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/10/24 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 30/10/24 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 3/10/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=Wx73zxKJSgg>. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía \$200.000. Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta Judicial Abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-909917/5, CBU 01401383275100, 90991755. Audiencia de adjudicación: 12/11/24 a las 10 hs. A la misma deberán comparecer a la sede del juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más sus aportes. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deudas al 13/8/24: ARBA: \$638.170,70. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$2.091.000 y (GCBA) \$471.390. Las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y efectuada el acta de adjudicación. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión CUIT Deudor 23-38854167-9. Por informes consultar al Martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2024. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

### **ANZILUTTI LAURA HILDA C/ANZILUTTI CLAUDIO S/PARTICIÓN DE HERENCIA**

POR 3 DÍAS - Autos: "Anzilutti Laura Hilda c/Anzilutti Claudio s/Partición de Herencia", Expte. Nro. 82085, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 CPCC). Subastará electrónicamente el 100 % de dos inmuebles: 1) una parcela de 262 mts. cuadrados aproximadamente, con una construcción ubicada en la avenida 7 N° 336, Santa Teresita, partido de La Costa. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 43, Parcela 29, Subparcela 2, Partida N° 18089.- Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 15/08/2023, el inmueble se encuentra "el mismo es ocupado generalmente en época de verano". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$558.753,73 (10/8/23), ARBA por \$16.530.- (al 10/8/23), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: el día 16 de setiembre de 2024 (de 10:00 a 12:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: u\$s 30.000. Depósito en garantía: u\$s 1.500. 2) una parcela de 340 mts. cuadrados aproximadamente con dos construcciones ubicadas en la calle Alfredo Palacios 355, Ramos Mejía, partido La Matanza. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 103, Parcela 7, Partida N° 21053. Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 4/05/2023, "en el inmueble no atiende persona alguna. Los vecinos linderos manifiestan desconocer las personas que viven en el lugar". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$ 317.412,43.- (6/6/23), ARBA por \$ 47.434,40.- (11/9/23), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: el día 13 de setiembre de 2024 (de 10:00 a 12:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: u\$s 150.000. Depósito en garantía: u\$s 7.500.- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar el importe de los depósitos en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial en dólares N° 7106 028 0000706/5, CBU 0140126028710600070654, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se

llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10 % del precio de la subasta, que se integrará con el depósito en garantía. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión: "en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3 Párrafo Ac. 3604)". Se permite cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., de setiembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruída, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

sep. 2 v. sep. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1010/20 - IPP.N° 03-03-1033-20 "Agüero Josue Lucas Emanuel s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P.) en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor AGÜERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bunge entre Marco Polo y Simbad El Marino altura aproximada 900 casilla abandonada de ARBA - Loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agüero Josue Lucas Emanuel; Agüero Josue Lucas Emanuel, DNI 38509358, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Marco Polo y Simbad el Marino de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia dos hechos en concurso real - IPP N° 03-03-1033-20/00 e IPP N° 03-03-1118-20/00- ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 55 en función del artículo 45 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Agüero Josue Lucas Emanuel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 10 de junio

de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CAROLINA NOEMÍ SANCHEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-38471-23 (RI 9093) caratulada "Sanchez Carolina Noemí s/Lesiones Leves". "Banfield (...) Resuelvo: 1) Citar a Carolina Noemí Sanchez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO OSCAR SÁNCHEZ, DNI N° 29.269.306, con domicilio real en calle Patria N° 1671 de la localidad de Magdalena, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 21 de octubre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 12 de diciembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de febrero de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-, Registro de Interno n° 1215 seguida a NESTOR DAMIAN ALARCON DUARTE, en orden al delito de, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: soltero, nacionalidad paraguaya, que sabe leer y escribir, DNI Nro. 96.115.849 que memoriza en este acto, nacido en Paraguay el día 14 de abril de 2005, de profesión oficio u ocupación desocupado aclarando que no hijo de Alfredo Mercado y de Rosa Graciela Alarcon Duarte. Madrid Brenda Leticia, Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Andres del Pozo N° 214 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa SN-695-2024, IPP 16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en fecha 30/08/2024 y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 30/07/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12



POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE TELLECHEA en causa nro. 18402 seguida a -Del Hoyo Pablo Miguel por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Del Hoyo Pablo Miguel a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 nro. 1124 de Quequén comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) del mismo modo imponer como condición especial en los términos del Art. 27 Bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio no menor a los trescientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. María José Tellechea, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 2 de septiembre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 2 de septiembre de 2024. "mdp///del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, Dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Del Hoyo Pablo Miguel. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. FLOREAL EZEQUIEL SÁNCHEZ, DNI: 39.114.524, con domicilio real en calle Julio A. Roca y Alvear, Manzana "B" 9, de la localidad de Eva Perón, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico: Graciela E. Rea con domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30 de agosto del 2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguen cuenta bancaria titularidad de la Síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 072043998800035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 31 de octubre de 2024, e informe general el día 06 de diciembre de 2024. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO REVORA MUSTONI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -8669- "Mustoni Revora Francisco s/Infr. Ley 13178", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Francisco Revora Mustoni bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS MANUEL NIEVA y la Sra. CARLA CECILIA CEPEDA CARRASCO en causa nro. 19238 seguida a -Oviedo Alexis Walter por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Sr. Lucas Manuel Nieva y la Sra. Carla Cecilia Cepeda Carrasco de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600, haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 29 de noviembre de 2024 con previo turno. Art. 35 y 39, 27 de diciembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 1 de setiembre de 2024

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, comunica por 5 días que el 19/8/2024, se declaró la Quiebra de AMELIO FLORENCIA ANAHI, DNI 36351908, síndico Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), hasta el día 10/11/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 3/12/2024. Fecha limite del Informe Individual el 27/12/2024, resolución del art. 36 LCQ 20/2/2025, y del Informe General el 21/3/2025. Art. 40 LCQ entre el 22/5/2025 y 11/4/2025. Art. 117 LCQ 8/5/2025. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2024. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretaria. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 4068 -I.P.P. nro. 10-00-052344-23/00 seguida a por el delito de "ZAMANDUZ DIEGO JOEL s/Hurto en Grado de Tentativa" del Registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Zamanduz, argentino, de 22 años de edad, soltero, nacido el día 9 de febrero de 2001 en la CABA, con último domicilio en la calle O'Hoggins nro. 361 de Ciudadela, DNI N° 43.011887, hijo de Miguel Héctor y de Romina Ferreyra Neves, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Joel Zamanduz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. el 3/9/24, digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA VILLARROEL RUFINO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 68583-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante

Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de los informes del 26 y 27 de agosto del corriente año, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Avila Villarroel Rufino por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 46/2021 (I.P.P. N° 03-04-000201-20) "Martinez Jose Luis -Amenazas Agravadas a Luques Carlos Andres- en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 24754077, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cumana, Nro. 3752, loc. José C. Paz, T.E. 011-15-34604009, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Martinez Jose Luis; DNI 24754077, nacionalidad argentino, domiciliado en real: Calle Cumana - Nro. 3752 - loc. José C. Paz - T.E. 011-15-34604009, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas Agravadas, ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 3 de julio de 2024 se condenó a HORACIO ANTONIO BLANCO, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, con más la declaración de reincidencia y el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1º, apartado C del Código Penal en perjuicio de la administración pública, cometido entre los días 18 y día 24 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 7 de agosto de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 24 de junio de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 3 de julio de 2024, fecha en la que esta Judicatura resolvió conceder la excarcelación del nombrado, de conformidad con lo normado por el art. 169 inc. 9 del ritual. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 23 de junio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 23 de junio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 7 de agosto de 2024. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. Asimismo, se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAAC ALAN CABRAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15924-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre a Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 27 de agosto de 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y que la Defensa interviniente no aportó otro dato de contacto conforme se le solicitó en el punto VII del proveído de fecha 27 de agosto del corriente y atento a lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Isaac Alan Cabral, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de septiembre de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Camara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítense y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de Maria Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a

esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, en la causa Nro. 7454-P (IPP Nro. 14-02-9489-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 32.014.555, con último domicilio en la calle Francia N° 1012 ó 1072 ó 1092 y Vicente López, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de hurto en tentativa, bajo apercibimiento de ordenarle su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Isidro, ...Así las cosas, en virtud de ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebeldía y ordene su Comparendo Compulsivo. (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. CELIA FORTUNA ROMERO en causa nro. 18315 seguida a -Caceres Leonardo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///Nor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Caceres Leonardo Andrés a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por tratarse de un Hecho Perpetrado por Un Hombre contra Una Mujer Mediando Violencia de Género, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Constituir domicilio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control de la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio del encausado; y 3) Prohibición de contacto físico y por cualquier medio con la víctima de autos. Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 11 de agosto de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 12 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 12 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Caceres Leonardo. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anuncia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación De Defensa De Derechos De Usuarios Y Consumidores c/Banco Santander S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. n° 125.374, iniciado en fecha 09/12/2020 por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C), con domicilio real en calle 29 de Setiembre 1960, 1° piso, Of. 46/48 de Lanús, provincia de Buenos Aires e inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (Matrícula 27136) contra el BANCO SANTANDER S.A. La acción es ejercida por A.D.D.U.C en representación de todos los consumidores (clientes o ex clientes del demandado) a los cuales se les hubiera cobrado una comisión denominada "Santander Sorpresa" o denominación similar, por participar del sistema por el cual el Banco Santander les envía sms, correos electrónicos, o información por cualquier otro medio acerca de promociones, ofertas o descuentos de precios en productos o servicios que se pueden adquirir con cualquier medio de pago que estipule el banco, en las fechas antes indicadas. El período que comprende el reclamo abarca desde el 09/12/2015 en adelante y hasta el cese de la comisión que se cuestiona en la presente acción colectiva. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y

facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es: 1) el cese del cobro del cargo o comisión que percibe el Banco Santander S.A, por el servicio denominado "Santander Sorpresa" y que consiste en el envío por parte de la entidad bancaria de un SMS, email y/o notificación en la aplicación Santander, de ofertas, promociones y beneficios a los que los clientes pueden acceder, a cambio del cobro mensual de una suma de dinero, y el cumplimiento del deber de información en forma gratuita; 2) que se declare la nulidad de las cláusulas en los contratos y/ anexos en los que se justifique el cobro de esa comisión; 3) la devolución de las sumas percibidas a sus clientes por ese concepto con más los intereses previstos por el Banco Central de la República Argentina y la aplicación del daño punitivo (sumas de dinero que los tribunales mandan a pagar a la víctima de ciertos ilícitos). Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. Mar del Plata, de agosto de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7552-24 (Sorteo N° SI-2685-2022 e IPP N° 14-09-1486-22), caratulada "Calvi Fabricio Alan s/Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FABRICIO ALAN CALVI, apodado "Gordo", DNI N° 42.054.903, nacido el día 10/05/99 en Tigre, argentino, soltero, domiciliado en calle French N° 781 de la localidad de El Talar, pdo. de Tigre, hijo de Ernesto Alberto Calvi y de Susana Jorgelina Chara, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Calvi incompareció a la audiencia fijada en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. y líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber la intimación cursada". Dra. María Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, hace saber que el 27 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de LUCERO ROMINA ALEJANDRA, DNI 25.597.263, con domicilio en calle avenida Republica e Inte. Ortega S/N de la localidad de Junín, Buenos Aires, señalándose el 21 de octubre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle 25 de Mayo Nro. 927 de la ciudad de Junín, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: \$26.243,29. Se fija el 3 de diciembre de 2024, para la presentación del informe individual; y el 7 de febrero de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO, RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa N° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enero de 1964, poseedor de DNI. 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodriguez, con domicilio en calle Irigoyen N° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la Pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art.27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en

lasuma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (Nº 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la Ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa nº 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martínez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa nº 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enero de 1964, poseedor de DNI 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodríguez, con domicilio en calle Irigoyen nº 1105 de Carlos Tejedor, todos a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martínez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art. 27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en lasuma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la Ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (Nº 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos pertinentes".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Lelu Antonela s/Quiebra (Pequeña)", que el 1º de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ANTONELA LELU con domicilio en Reconquista N° 775 de la localidad de Adolfo Gonzales Chaves, partido de Adolfo Gonzáles Chaves, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17/10/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 29/11/24 para la presentación del informe individual y 18/02/25 para el informe general. Bahía Blanca, 4 de Septiembre de 2024. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINIO MENDOZA MARTÍN, con último domicilio conocido en calle 65 nro. 2935 de Necochea, en causa nro. 19924 seguida a -Cadi Alejandro Héctor por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la

etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SONIA GRACIELA FERNÁNDEZ en causa nro. INC-19985-1 seguida a -Vera Gastón Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Sonia Graciela Fernández, la que no fue habida notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BENITEZ ROCIO MACARENA con último domicilio conocido en Remigio López N 4608, Grand Bourg, José C. Paz, Municipio Malvinas Argentinas, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Benitez Camila Renatta s/ Abrigo" (Expte. Nro. 82448), como así también se notifique del pedido de Adoptabilidad de la niña Benitez Camila Renatta. Obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha solicitado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija, por parte del organismo administrativo. En caso de encontrar en desacuerdo con dicho pedido, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, de septiembre de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita HECTOR ARIEL MARTINEZ, DNI 37185509, argentino, nacido el día 22/01/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1109-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Ariel Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047338-23/00, caratulada "Puntano Adrian s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MELINA ISABELA BARRETO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico [juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar), en CPE-7521-24 (Sorteo N° SI-2145-2024 e IPP Nro. 1406-2041-2400), caratulada "Creatore Gabriel Victor s/Desobediencia y Violación de Domicilio" seguida a GABRIEL

VICTOR CREATORE, cita al nombrado, con datos personales: sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore y de Patricia Elisa Mousel Posse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de agosto de 2024: I) Declarar Rebelde a Gabriel Victor Creatore, sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore (F) y de Patricia Elisa Mousel Posse (V). (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional nº 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Gabriel Victor Creatore a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada, Jueza.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DAVID ROBERTO CARLOS GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43654016, hijo de David Natalia Veronica, y de Bombelli Gabriel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Santa Catalina - Nro. 1134 - Loc. Luis Guillon - e/Avenida Valette y Lima, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP-07-03-012497-22, causa registro interno nº 8058, seguida a -David Roberto Carlos Gabriel, en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado David Roberto Carlos Gabriel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a David Roberto Carlos Gabriel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8058, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAUMAN LAUTARO ELIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46687081, hijo de Plumari Mariana, y de Bauman Juan José, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Pablo Podesta - nro. 2185 - Loc. Don Cipriano - Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-050826-23, causa registro interno nº 8038, seguida a -Bauman Lautaro Elián, en orden al delito de Encubrimiento- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lautaro Elián, Bauman, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lautaro Elián Bauman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8038, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LAUTARO EZEQUIEL SANCHEZ, DNI 41970702, de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Ángel Carraza y de Norma Beatriz Sanchez, nacido el 15 de julio de 1999 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 118 N° 2752, del Barrio el Roble de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-071447-23/00 caratulada "Sanchez Lautaro Ezequiel s/Lesiones Leves" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Dada la incapacidad del imputado Lautaro Ezequiel Sanchez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 23 de mayo de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario -Banfield- partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 05 de junio de 2024 se decretó la Quiebra de la Señor; ESCOBAR JUAN JOSÉ (DNI 31.214.873), Expediente Nº 115.983/2024, con domicilio en la calle Enrique Santamarina Nº 3641 de la Localidad del Jagüel partido de Esteban Echeverría. 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar) a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fijase el día 18 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 02 de diciembre 2024 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de febrero de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LC) Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez. Lomas de Zamora, agosto de 2024.



sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - CUIT 30-59427311-3. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco (5) días en autos: "LCC S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 9886/2023), que el 21.08.2024 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LCC S.A., (CUIT 30-59427311-3), inscrita en la IGJ el 12.08.1982 bajo el Nº 4.924, libro Nº 96, Tomo A, de S.A. Fecha de presentación del concurso: 10.06.2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos hasta el 06.11.2024 ante el síndico, Cdor. Néstor Leonidas Zega, con domicilio en la calle Florida 537, piso 1º, Local 424 -CABA, Cel. 11-4969-5518, vía e-mail: estudiozega@gmail.com y/o por ante la oficina del funcionario concursal en el domicilio señalado, con los recaudos del art. 32 de la LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán constituir domicilio en CABA a todos los efectos del juicio y denunciar el DNI y/o CUIT/L, y demás datos que identifiquen al o a los representantes legales. Deberá agregarse comprobante de pago del arancel concursal –si corresponde- mediante depósito o transferencia a la Cta. Cte. en pesos Nº 033-3597989, CBU: 072003358800035979890, radicada en el Banco Santander Río, Sucursal "Tribunales". Se fijan los días 23.12.2024 y 27.03.2025 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se fija en el día 09.09.2025 el vto. del periodo de exclusividad previsto art. 43 LCQ y en el día 16.09.2025 a las 11:30 hs. en la Sala Audiencias del Tribunal (M. T. Alvear Nº 1840, P.B. Anexo, CABA) la audiencia informativa prevista en el art. 45 LCQ. En, Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2024. Héctor Luis Romero, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN MARCELO ARO, en causa Nº PP-07-05-016662-24/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de julio de año 2024, siendo las 14:10:40 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa nº PP-07-05-016662-24/00, la que se lleva a cabo por medio de la aplicación digital autorizada por la SCJBA, Microsoft Teams, se conectan la sra. agente fiscal Carolina Zugasti en representación del Ministerio Público Fiscal, y el sr. Nesci, Pablo por la defensa, quien asiste legalmente a Aro Cristian Marcelo y a Quiroga Juan Ignacio quienes no se encuentran presentes en este acto. La víctima tampoco esta presente. Habiendo oído a las partes decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Aro Cristian Marcelo y Quiroga Juan Ignacio en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, ello en razón de los artículos 45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Notifico a Cristian Marcelo Aro y a Juan Ignacio Quiroga de la resolución por la que dispuse sus Sobreseimientos en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 4 de septiembre de 2024. Nro. de causa: 566/2022. Registro interno: J-509. IPP nro. 20-00-008232-21/00. Delito: Robo Simple en Grado de Tentativa. Destinatario: Luis Alberto Estrada Zuñiga o Pedro Quintana Robladillo. DNI nro. 45.602.412. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1987. Lugar de nacimiento: ciudad de Lima, República del Perú. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda (21 de mayo de 2024.), Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 26 de abril de 2024, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO ESTRADA ZUÑIGA o PEDRO QUINTANA ROBLADILLO, a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de la propiedad, el día 1º de mayo de 2021, en la localidad y partido de Avellaneda y dar por compurgada la pena impuesta por el tiempo que estuvo detenido en el marco de la presente desde el día 1 de mayo de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2021. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1º de mayo de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 31 de mayo del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 30 de mayo de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 30 de mayo de 2031. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la Ley 15479". Secretaría, 21 de mayo de 2024. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (21 de mayo de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - LA FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 01 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de investigaciones penales preparatorias iniciadas en el período comprendido entre los años 1998 y 2000, legajos 601 al 800, autorizada por Resolución Nº 1292/24 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución Nº 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.B.A.. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su

destrucción se encuentra disponible para consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sita en la calle Moreno N° 727 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por la presente se hace saber a la Sra. MOURE AGUSTINA IMELDA, DNI 29.866.267, que en los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe (Balcarce 1651), en los autos: "Casco Lucia c/Moure Agustina Imelda s/Demanda de Derecho de Consumo 21-02979301-5", de tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., se han dictado los siguientes decretos cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación: "Fecha que surge del SISFE marzo de 2024 (...) Por iniciada formal demanda de derecho de consumo, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y concordantes del CPCCSF). Cítese y emplácese a la demandada por el plazo de 20 días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCCSF) (..)". Dra. Marianela Godoy, Dr. Luciano Carbajo, y Otro: "Rosario, fecha que surge del SISFE agosto de 2024. Atento las constancias de autos y lo peticionado, cítese a la demandada a estar a derecho bajo apercibimientos de ley por edictos que deberán publicarse tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de Buenos Aires". Dra. Marianela Godoy Dra. Monica Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaría.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL SUÁREZ informa que, por Resolución N° 1124-2024 de la SCJBA, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 2179 expedientes iniciados entre el 12 de noviembre de 1979 y el 10 de septiembre de 2014. Los mismos permanecerán en la sede de la dependencia por el término de 20 días a partir de la publicación del presente edicto, luego de los cuales serán destruidos. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GENARO RODAS ORTEGA. "Rodas Ortega Genaro s/Lesiones Leves Calificadas". Cito Resolución: "Cítese a Genaro Rodas Ortega, DNI 95767354, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Xavier Uriaguereca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Rolleri Natalia s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 72.084), se resolvió decretar la Quiebra de la señora NATALIA ROLLERI (DNI 34.887.995), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 26/09/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 10/10/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 08/11/2024 y el 23/12/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 15-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1742/19 y su Acumulada la Causa N° 936/21 (I.P.P. N° 03-00-003865-19 E I.P.P. N° 03-01-480-21) "Alvarez Daniel Roque -Hurto a Ferreyra Fabricio Fabián- en Dolores y Encubrimiento en Chascomus", flagrancia, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALVAREZ DANIEL ROQUE, DNI 32885620, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Brasil -Nro. 431- Loc. Chascomus - T.E. (02241) -15-553407, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Alvarez Daniel Roque; DNI 32885620, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Brasil - Nro. 431 - Loc. Chascomus - T.E. (02241)-15-553407, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento, Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 277 Inc. 1 C del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1. Depto. Judicial Dolores. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Davila Jonatan Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-58789-2024, con fecha 28 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de JONATAN OSVALDO DAVILA (DNI 35.720.479), con domicilio

en calle 522 entre 120 y 121 s/n de Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de octubre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 0140999803200065284068, Alias: chita.locro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 29 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 13 de diciembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de febrero de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4485 (I.P.P. 10-00-011670-19/00) caratulada: "Soria Erik Ariel s/Uso de Documento Falso", se cita y emplaza al nombrado Soria (argentino, soltero, nacido el día 08 de enero de 1991, DNI nro. 38.693.564, hijo de Oscar Fabián Soria y de Claudia Caro, con último domicilio conocido sito en Julián de Charras 4314 de barrio Mitre de la localidad de Villa Tesei del partido de Hurlingham) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2024. Atento que la defensa hiciera saber el mismo domicilio al cual se librara las citaciones y ante la falta de respuestas de las mismas y por ende desconociéndose el paradero del encausado ERIK ARIEL SORIA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Soto Leonardo Roberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 20970, con fecha 09 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de LEONARDO ROBERTO SOTO, DNI: 28.991.997, CUIL: 20-28991997-0, con domicilio real en Calle Pedro Agrelo N° 3167, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designo síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 28 de Octubre de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 03 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARINA ALEJANDRA CARTAMAN, en la causa Nro. 7279-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1979, DNI 27452185, hija de Manuel Alberto Cartaman y de Leticia Aide Ramos, con último domicilio conocido en la calle Las Heras, casa nro. 2, entre Maraboto y Salta, de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 968179, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7279-P que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Blanca, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Cartaman, intimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaría. Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la IPP 0800-2266-20, seguida a -Marcozzi Christian Federico y Otro s/Apremios Ilegales- se arbitren los medios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial a vuestro cargo a fin de publicar "Mar del Plata, de septiembre de

2024. Visto el estado de la presente y no siendo posible dar con el paradero actual de FRANCO SERGIO ANDRES pasaporte 1.010.180.875, nacionalidad colombiana, último domicilio en calle Almirante Brown 520 de CABA. Cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial y por cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, notifica a GONZALO PULITI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4401-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del registro de continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de julio de 2024 a Gonzalo Puliti de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 5 de septiembre de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-4401-22, seguida a Gonzalo Puliti en orden al delito de Lesiones Leves del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 22 de junio de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar tareas comunitarias en una institución de bien público cercana a su domicilio por el lapso de 12 horas mensuales y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Gonzalo Puliti residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso y cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 16 de febrero de 2024. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 12 de abril de 2024 se modificó la obligación que imponía al imputado realizar tareas comunitarias y se la sustituyó por una donación en alimentos no perecederos a una entidad benéfica por la suma equivalente a cinco mil pesos (\$5.000), las fue cumplida según se desprende de los informes periódicos remitidos por el Patronato de Liberados. Por último, teniendo en consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gonzalo Puliti, en orden al delito de Lesiones Leves, por el hecho que se imputara como acaecido el día 10 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Damian Sergio Maggio (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gonzalo Puliti -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-4401-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de julio de 2024. Secretaría, 5 de septiembre de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR MANUEL GAETE MARDONES, en la causa Nro. 7338-P (IPP Nro. 14-02-009387-23/00) del registro de éste Juzgado, cédula chilena n° 18.941.942-2, con último domicilio en la calle Mitre N° 644 departamento 9 "B" del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Isidro, ...Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive más conforme lo manifestado por su ex pareja como así también lo manifestado por el letrado particular por cuanto perdió el contacto con el mismo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6728-2024, caratulado "Carballo Diego Mariano s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. DIEGO MARIANO CARBALLO, DNI 33.828.471, con domicilio real en calle Doctor Bozzetti N° 316 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada María Mercedes Vercellino con domicilio constituido en calle Benito de Miguel N° 494 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 18 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por la Síndico. Fijar la fecha del día 10 de marzo de 2025 para la presentación por la Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como mmvercellino@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en

la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (\$26.243,00) (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS ZAMAGNI en causa nro. 19937 seguida a -Bianchi Lautaro Valentin por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lautaro Valentin Bianchi a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Graves Calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "/// del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103),

bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda María Orsaria, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Danino en los caratulados: "Paraná Metal S.A. s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-", Expte. N° 34/09 - CUIJ 21-25567870-9, se intima a aquellos acreedores verificados que a la fecha no han percibido sus dividendos concursales, a gestionar el cobro de los mismos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica con el listado de acreedores verificados que se encuentra en tal situación: ASBURY CARBO SAN LUIS S.A., CLAFIL S.A., COMPAÑÍA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS, COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MARZO LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO LA DIGNIDAD LIDA., DEL MÉDICO Y BARTOLI, ESTANY CARLOS ALBERTO, FAPCO S.A., FARCA S.R.L., FERRIDAR S.A., FIANZAS Y CRÉDITO S.A. CIA. DE SEGUROS, FRANCISCO LENTO S.A., GALENO ASEG. DE RIEGO DE TRABAJO S.A., G.R. METAL S.A., GESA S.R.L., GLOBE METALES S.A., HIERRO SAN NICOLÁS S.A., HIERROBA S.A., HIMEA S.R.L., INDHIMOS, J.G.FY CO S.A., LA INTEGRAL SAN NICOLÁS S.R.L., LA MUTUAL DE LA FEDERACIÓN DE COMERCIO E IND. DE SAN NICOLÁS, LISI - LENCI S.R.L., MARTIN'S TRADER S.R.L., MECAF ARGENTINA S.A. EN FORMACIÓN, MEDRAR S.R.L., METALMECÁNICA DEL PLATA S.R.L., OSDE, O.S.M.M.V.C. OBRA SOCIAL MUTUAL METALÚRGICA, RAPARI MARIO NAZARENO CONSTANTINO, RECICLAJES INDUSTRIALES S.A., SIGAR S.R.L., TENAX S.A., Y.P.F. S.A. Consultas Sindicatura CPN Castiglioni, Cachero, Greco y Estudio Baravalle & Granados (Teléfonos de contacto: 0341- 4215722 / 156901218 / 153037719 / 153027730- Emails: dcastiglioni@cpnconsultores.com.ar -mborsini@baravalle-granados.com.ar). Alejandro Danino Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al FRAGGETTA JUAN ALBERTO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Fraggetta Juan Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres, etc.), expediente N° E-115073, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Arroyo Alicia Susana y Otro/a c/Laurnagaray Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 114.462, cita y emplaza a MARTA PEREGRINA ESTEBAN, (DNI 3.408.354), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. 2 Secc. A, Chacra/Quinta 98, Fracción 5, Parcela 14, sito en calle Avda. Alem 1821 de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MANCINI MANUEL FILIBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción 7, Sección D, Manzana 338, Parcela 2B, Folio 377 año 1951 del Partido de Necochea, a fin de que se presenten en autos "Bulfaro Nestor Vicente c/Mancini Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, de septiembre de 2024. Dr. Germán Sánchez Jauregui. Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolas, en autos "Diaz Jorge Roberto y Otra c/SALABERRY LORENZO MARTIN y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 42948-22), cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, con nomenclatura catastral de origen: Cir. I, Secc. A, Mza. 88, Parc. 4, partida 009-14888 e individualizado como parcela 4 a en el plano de posesión 9-2-2022; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 2024. Perusina Esteban Omar. Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes (B) en autos caratulados "Paino Nestor Esteban c/Beltron Francisco Eduardo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 73054, hace saber al demandado AGUSTÍN JOSÉ BELTRÓN, y/ o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a usucapir objeto de este juicio, ubicado en la localidad de Palemon Huergo, partido de Chivilcoy, Cuartel Cuarto, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 2, Parcela; partida inmobiliaria 028- 028681-8, Inscripto al Folio N° 383/Año 1963 según plano de mensura y división n° 28-123-61, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPC). "Chivilcoy, 2 de agosto de 2024. Advertiendo que en la resolución de fecha 13/05/2024 se encuentra mal citada la Circunscripción y no se encuentra mencionada la parcela correspondiente al inmueble objeto de autos, modifícase dicho auto en el sentido de que la primera resulta ser IV y no IX como allí se consignara y la parcela es 9, es decir, Circunscripción IV, Parcela 9, en consecuencia téngase presente la presente rectificación respecto de la resolución precedentemente indicada. Notifíquese". Firmado: Salaverri Hernan Jose Juez". Gallo Ernesto Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Rojas, a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paula Castro, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 145 y 146 del CPCC, Notifica al Sr. OJEDA HERNAN MAXIMILIANO en el marco de los autos caratulados "Martin Eliana Gisele c/Ojeda Hernan Maximiliano s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° ZRO-63686-2023, la Resolución que a continuación se transcribe: "Rojas, (B) 17/11/2023. Se tiene a la peticionante por presentada, parte y por constituido el domicilio procesal en el lugar que indica. Por denunciado el domicilio real. Por denunciado domicilio constituido electrónico (arts. 40 y 41 del CPCC). Notifíquese. Agréguese lo acompañado. Tiénese por promovido juicio de divorcio por presentación unilateral, con la correspondiente propuesta reguladora. De la misma, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días. Notifíquese al domicilio real. Intímese para que dentro del mismo plazo constituya domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y como consecuencia de ello todas las resoluciones que se dicten en autos se tendrán por notificadas por ministerio de ley en los términos del art. 133 del CPCC, el cual deberá transcribirse en la notificación ordenada". Luciano J. Callegari, Juez. Y otro auto que reza: "Rojas, (B) 31/07/2024. De acuerdo a lo que surge de las constancias de autos, a lo manifestado por la parte, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 145 y 146 del CPCC, Notifíquese al demandado de autos por edictos que deberán publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Nuevo Rojense". Déjese constancia que la peticionante actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos, en los Autos "Martin Eliana Gisele c/Ojeda Hernan Maximiliano s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° ZRO-59383-2020, que tramita por ante éste Juzgado. Luciano J. Callegari Juez. Se deja constancia de que la peticionante Sra. Eliana Gisele Martin cuenta con beneficio de litigar sin gastos que tramita por ante en Juzgado de Paz de Rojas. A continuación se transcribe el Art. 84 del CPC. "El que obtuviere el beneficio estará exento, total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito, deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba." Rojas, 4 de septiembre de 2024. Castro María Paula, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, emplaza al señor MARCELO DAMIAN AGUIRRE, DNI 42.346.056, para que en el término de diez días se presente a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "Gomez Graciela Ester s/Guarda a Parientes", (Expte. N° 22715), bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 29 de julio de 2024. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO IVAN ZABALA, DNI 39.835.569, argentino, nacido el día 07/11/1996, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Zabala Mauro Ivan y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS JORGE TORRES. "Torres Jorge Nicolas s/Encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1-C y 2 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Nicolas Jorge Torres, DNI 46561130, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTINA CAMILA MARTINEZ, DNI 38969376, argentino, nacido el día 30/07/1974, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1164-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martina Camila Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEXANDER MAXIMILIANO PALACIOS, DNI 45422814, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/07/2003, hijo

de Ramón Palacio y de Ramona Alvarez, con último domicilio conocido en calle La Paz - Casa N° 35 del (Barrio los Provincianos), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-732-2024, IPP-IPP-16-00-013851-23/00, caratulada: "Palacios Alexander Maximiliano -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexander Maximiliano Palacios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-732-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-732-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003107-23/00 caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DE LOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente Resolución: "Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes. del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Rey Maria De Los Angeles y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-02-3107-23)", JGTIAS 4 Causa n° 27259, Registro de esta Sala 1. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto.- El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.- ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Mediante resolución dictada el 7 de abril de 2023, la Sra. Juez de Garantías, doctora María Fernanda Hachmann, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Dicha decisión fue recurrida por el Sr. Defensor Oficial, doctor Leonardo Paladino. Recepcionada la causa en esta Alzada, notificadas las partes de la radicación e integración del tribunal y practicado el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de ser resuelta. Da inicio a la presente causa la denuncia efectuada en la comisaría de Sta. Teresita por Daniela Eliana Sganga el día 6 de abril de 2023 en la que expuso que es propietaria de una casa ubicada en calle 45 n° 810 de ese medio. Que el día 4 de abril recibió un mail por parte de la empresa EDEA donde le informa (Hola Salame Cañete Marcos Ivan, Te informamos que hemos realizado con éxito el cambio de titularidad de la cuenta 75-19504 en el domicilio 45 N° 810), motivo por el cual llama por teléfono a su amiga Viviana Pulincchelli, quien vive en Sta. Teresita, y le pide que se acerque a la propiedad. Que su amiga se hace presente en la finca y le comunica que la casa tenía la puerta de acceso dañada, el candado de la reja del portón de entrada cambiado. Que su amiga coloca un candado nuevo por sobre encima del que estaba, que no observa que se encontrara persona dentro de la finca y luego se retira del lugar. Motivo por el cual en la fecha viaja a esta localidad. Que siendo las 13:20 aproximadamente se hace presente en la finca y es cuando observa a una femenina quien estaba sentada sobre una silla en el patio delantero de la casa. Informó que el terreno de la vivienda fue comprado en el año 1970 por su abuelo Horacio Sganga, quien edificó aproximadamente en el año 1981. El titular de la finca es su padre Amilcar Sganga, quien falleció por lo que la vivienda está en sucesión. Su padre era el único heredero. "A preguntas que se le formulan responde que observó en el portón de reja de entrada el faltante del candado asimismo observó la reja de la puerta de entrada, a quien le cortan la parte del marco donde posee la cerradura, la puerta de madera de color blanca dañada a la altura de la cerradura que posee en el medio y una cerradura en la parte baja. "Adjuntó fotografías del lugar, copia de la escritura, actas notariales de sucesión y plano.- (el resaltado me pertenece) En la misma fecha declaró la Sra. Viviana Puricilli quien refirió "que vive a unas 15 cuadras de la finca de la señora Sganga. Que siendo las 15:00 horas aproximadamente se hace presente en la casa de calle 45 N° 810, observando que la ventana izquierda de la finca se encontraba levantada hasta la mitad, que la puerta de ingreso estaba entreabierta la madera dañada a la altura de la cerradura y parte baja, asimismo se observaba forzada la reja perteneciente a esta puerta. Que luego de esto observa que el portón de rejas de ingreso poseía una cadena con candado, motivo por que le envía una foto a la señora Sganga, quien le refiere que ese candado no pertenecía a su propiedad. Que la dicente observa que no había gente en el interior y le comenta que le pondría otro candado para que si llegaba a querer ingresar alguien no pudiera. Seguidamente se dirige a realizar la compra y al regresar coloca en la misma cadena el candado, luego se retira de la propiedad". El acta de inspección ocular realizada en la misma fecha da cuenta, en lo pertinente, que "respecto de los daños se observa que la reja de la puerta de acceso se observa que fue dañado el marco donde posee la cerradura, visualizándose que queda la traba de la cerradura afuera. Que respecto de la puerta de ingreso se observa que es de madera, que posee la altura de la cerradura violentada la madera, con faltante de cerradura y madera; asimismo se observa en el sector bajo que las rejas fueron pintadas de color blanco quedando algunas partes de color verde" (el resaltado me pertenece). En fecha 7 de abril de 2023, a instancias del Sr. Agente Fiscal, la Sra. Juez de Garantías dictó la resolución motivo de recurso. Cuando intentan notificar a los imputados de dicha resolución el día 7/4/23, el personal policial informa que no hay nadie en la vivienda y la puerta está con candado. El 21 de abril apeló el Dr. Paladino. Atento la imposibilidad de notificarlos, con fecha



29/6/23 se dio traslado a la defensa a fin que aporte el domicilio de sus asistidos; traslado que debió reiterarse en dos oportunidades hasta que finalmente, con fecha 30/11/23 es remitida al fiscal a los mismos fines. Al intentar nuevamente notificarlos, con fecha 26/1/24, personal policial entrevista a la Sra. Diana Anabella, domiciliada en calle 45 N° 808 quien refiere ser vecina y que hace tres meses aproximadamente solo ve a un perro atado que le dan agua los vecinos y a veces ve pasar un gol Volkswagen color gris de Mar de Ajó pero no tiene conocimiento alguno. Con fecha 14/3/24 se intenta nuevamente notificarlos con resultado negativo; declarando un vecino que no los conoce. El 22/3/24 se ordena notificarlos a través del Boletín Oficial. Con fecha 5 de junio de 2024, obra informe policial, el cual da cuenta que ante la falta de ocupantes, proceden a entrevistar al ciudadano Medina Marcos, domiciliado en calle 45 n° 827, quien manifiesta que "dicha vivienda fue usurpada en temporada de verano, que dejaron encerrado un can al cual le da de comer, que de vez en cuando se hace presente un vehículo marca Peugeot 408 de color gris, que no puede aportar más datos respecto a dicho vehículo u ocupantes del inmueble." Finalmente, con fecha 27 de junio de 2024, el Sr. Agente Fiscal, "Atento el estado de autos y habiéndose constatado que la vivienda se encuentra en la actualidad ocupada", dispuso remitirla al juzgado de Garantías interviniente a fin de su prosecución. La defensa, por su parte, entiende afectado el derecho de defensa, toda vez que al haber delimitado la imputación penal el Ministerio Público Fiscal no fijó audiencia a tenor del art. 308 CPP, con el fin de permitir a los imputados ejercer su derecho de defensa y efectuar descargo al respecto. Sostiene que los elementos colectados en autos no permiten arribar al grado de convencimiento necesario para tener por acreditada la perpetración del delito de usurpación. Estima que aún restan medidas por realizar destinadas a acreditar, con la provisoriedad que esta instancia procesal requiere, tanto la materialidad ilícita como la responsabilidad penal del sindicado en el hecho.- Por los argumentos que seguidamente expondré, considero que el recurso no habrá de prosperar. Con los elementos incorporados en la I.P.P. 03-02-3107/23, encuentro acreditado, tal lo descripto por el Sr. Agente Fiscal, que: "en una fecha que no puede ser precisada con exactitud, pero que resultaría aproximadamente entre el 18 de marzo del 2023 y el 04 de abril del 2023, al menos dos personas adultas -individualizadas como María De Los Angeles Rey y Nicolas Salame-, se dirigieron hacia el inmueble sito en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar, ingresaron al mismo en forma violenta y clandestina, forzando las puertas de ingreso del inmueble, y aprovechándose de la ausencia de sus moradores, despojando en forma total a la Sra. Daniela Elena Sganga (y su familia) de la posesión que hasta ese momento gozaban, y manteniéndose en el mismo no permitiendo el ingreso de los mencionados, consumando de esa manera el iter delictivo descripto". En relación a la aseveración de la defensa en cuanto no se ha oído a sus asistidos; cabe destacar que dicha circunstancia no resta verosimilitud al derecho invocado por la denunciante. En tal sentido, el artículo 231 del CPP es claro al expresar: "En las causas por infracción al artículo 181 del Código Penal, en cualquier estado del proceso y aún antes de la convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 de este Código, el Agente Fiscal podrá solicitar al órgano jurisdiccional interviniente que reintegre el inmueble al damnificada. La solicitud deberá ser resuelta en el menor plazo posible y se podrá disponer provisionalmente la inmediata restitución de la posesión o la tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el peticionante fuera verosímil". Los elementos reunidos permiten sostener para este momento procesal la ilicitud de la ocupación de parte de los imputados. Por tales argumentos, corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento el acuerdo arribado al tratar la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y confirmar la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Así lo voto. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y se confirma la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". 15/08/2024, Dr. Luis Felipe Defelitto. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyu, 29 de agosto de 2024... En virtud de lo encomendado por el superior en grado, líbrese oficio al boletín a fin de notificar a los imputados del auto dictado por el Tribunal de mención el día 15 de agosto del corriente año...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS MARIA FLORIO, DNI N° DNI 38935056. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Sarmiento - Nro. 990 - Loc. San Antonio de Areco, hijo de Silvina Blanco y de Gabino Florio, con fecha de nacimiento 08/07/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-52-2024-5913 "Florio Luis Maria s/Desobediencia a Una Orden Judicial -4 hechos- (IPP 19524-23, 19919-23, 21100-23, 21255-23), todo en concurso real entre sí". que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 5 de Septiembre de 2024.-Atento lo informado precedentemente por la Comisaría de San Antonio de Areco, cítese por cinco días al encausado Florio Luis Maria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio." Parone Esteban Oscar, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr.

Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 22/08/2024, se ha decretado la Quiebra de: CORONEL CECILIA MARIANA, DNI N° 23.169.559, CUIL N° 27-23169559/7, con domicilio en Rawson 1152, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Fijase el plazo hasta el día 04/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 18/02/2025 y el día 18/03/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN SAMUEL LEGUIZAMON, DNI 42059659, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12 de junio 2000, hijo de Daniel y de Agueda Elizabeth Herrera, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta N° 697, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1169-2024, IPP-IPP PP-16-00-004637-24/00, caratulada: "Leguizamon Braian Samuel -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de agosto de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Samuel Leguizamon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1169-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1169-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-01-015884-23 del registro de este Juzgado, caratulada "Diego Leandro Goncibate s/Homicidio Agravado por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por El Uso de Arma de Fuego en El Marco de Un Espectáculo Deportivo" y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos y adjuntándose en formato PDF el Resolutorio a notificar al mencionado: "En virtud de lo encomendando por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal el día 4 del ctte. mes y año, teniendo en cuenta la situación procesal de DIEGO LEANDRO GONCIBATE, habiéndose librado orden de detención conforme surge de la pieza digital E07000020148548 30/08/2024 2:12:32 p. m. - Resolución - Se Concede (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020148548>), medida que a la fecha no se ha efectivizado, a los fines de no dilatar aún más el trámite habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Goncibate, de la resolución de dicho Tribunal adjunta en Lla pieza procesal E07000020198549 05/09/2024 11:52:40 a. m. - Oficio - Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020198549>), la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio...". Dr. José Luis Arabito.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6264 (I.P.P. N° 13-00-3496-22), seguida a -Jonathan David Garcia, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por La Condición de Mujer De La Víctima y Por La Relación De Pareja Existente en Concurso Real con Amenazas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6264 seguida a Jonathan David Garcia por los delitos de Lesiones Leves Agravadas Por La Condición De Mujer De La Víctima Y Por La Relación De Pareja Existente En Concurso Real Con Amenazas, en los términos de los arts. 45 y 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JONATHAN DAVID GARCIA, titular del DNI 39112941, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto de 1991, hijo de Walter Paul Yorver y de Graciela Sara Franco, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de febrero del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, a fin de dar cumplimiento con el Art. 70 CCCyN, hace saber que en el marco del Expte. N° JU-5466-2024 caratulado "Chasela Luciano Roman s/Cambio de Nombre", CHASELA LUCIANO ROMAN pretende su cambio de nombre a Patricio Luciano Roman. Junín, septiembre, 2024. Giecco Maria Marta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Correa Raul Alberto c/Black Cobra S.R.L. y Otro/a s/Despido", (Exp. N°: 42543), que tramita ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Trabajo Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alem Nro. 430 del partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, a fin de solicitarle que certifique la autenticidad de la publicación en el Boletín Oficial de la empresa BLACK COBRA S.R.L. de fecha 30/12/2016 que en archivo digital se acompaña. El auto que ordena dice: "Quilmes, 27/08/2024. Autos y Vistos: Atento el estado de los autos y lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 15.057, proveyendo a las medidas de pruebas ofrecidas: 1º) Agréguese la prueba documental acompañada. 2º) Líbrense los oficios y exhortos solicitados en el Punto 10- Prueba E. Informativa del escrito de fecha 15-03-22 y en el Punto XIII ofrece Prueba C) Informativa del escrito de fecha 15-02-23., practicándose los desgloses de la documentación respectiva, en caso de corresponder, dejándose debida constancia en autos. Se hace saber a las partes que los oficios y exhortos librados como consecuencia de la prueba instrumental solicitada, deberán ser agregados a los autos, en el plazo y bajo el apercibimiento dispuesto por el artículo 50 de la Ley 15.057. A los fines del diligenciamiento de los oficios ordenados, por razones de celeridad y economía procesal, hágase saber al peticionante que el confornte del mismo se efectuará únicamente de manera electrónica. Déjese expresa constancia en el cuerpo del oficio a librar que con los códigos QR y alfanumérico insertos en el mismo el destinatario o entidad oficiada podrá verificar su autenticidad ingresando a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, y que ello sustituye cualquier otro sello manual. Asimismo, atento la puesta en funcionamiento del expediente digital, las entidades oficiadas podrán enviar sus contestaciones digitalizadas en formato pdf. al e-mail institucional del Tribunal: [tribtrab1-ql@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:tribtrab1-ql@jusbuenosaires.gov.ar)". Rodríguez Ponte José Facundo, Juez. Se hace saber que con los códigos QR y alfanumérico insertos en los mismos el destinatario o entidad oficiada podrá verificar su autenticidad ingresando a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> y que ello sustituye cualquier otro sello manual. Se hace saber a las oficiadas que deberán enviar sus contestaciones digitalizadas en formato pdf al mail institucional del tribunal: [tribtrab1-ql@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:tribtrab1-ql@jusbuenosaires.gov.ar).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 Departamental Morón, a cargo de la Dra. María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón N° 151, primer piso, Sector "J" -Edificio Tribunales- de la mencionada Ciudad, notifica a la Sra. LORENA ROCIO GOMEZ, DNI: 38256307, la providencia dictada en los autos caratulados "Gomez Jhonnael Ezequiel s/Abrigo", MO-23198-2023, en trámite por ante este Juzgado que, en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 9 de septiembre de 2024. ... Previo a lo solicitado, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art. 609 inc "b" del CCyCN, comparezca la Sra. Gomez Lorena Rocio a la audiencia que se señala para el día 1 del mes de octubre del 2024 a las 9:00 hs. bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar la situación de adoptabilidad del menor. Hágase saber a la misma que, al momento de presentarse, deberán hacerlo con debida asistencia letrada (art. 56 del CPCC). En el caso de no poseer los recursos suficientes para abonar los honorarios de un profesional, podrá concurrir al Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados (sito en la calle Bartolomé Mitre N° 964 de Morón) y/o a la Defensoría General del Departamento Judicial de Morón (sito en calle Colón N° 316 de Morón). Asimismo, atento las constancias de autos, a fin de no dilatar la tramitación de las presentes, notifíquese a la mencionada mediante oficio a la comisaría que por jurisdicción corresponda al último domicilio conocido de la Sra. Gómez y mediante la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin cargo alguno atento la naturaleza protectora del proceso en relación a la víctima menor de edad. Notifíquese mediante oficio a Comisaría". Fdo.: María Laura Lucchini Minuzzi. Juez de Familia.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Alvarez Valeria Margarita c/Cura Ruben Antonio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. Nro.: MO-19428-2011, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ALVAREZ VALERIA MARGARITA (art. 320 del C.P.C.C.), para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 2024. Barone Natalia Soledad, Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1º San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a FAUSTINA BARRIOS ESCOBAR, DNI: 95.328.012, para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "S. J. F. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de Adoptabilidad de la menor J. F. S. Secretaría, Gral. San Martín, 09 de septiembre de 2024. Sabin Paz Eduardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a JONATHAN NEIRA (DNI: 35417939), para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Espinoza Yamila Aldana solicita a: Neira Jonathan s/Acciones de Reclamación de Filiación y Alimentos" , bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se designará Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de MÓNICA LILIAN TARCA para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Tarca Mónica Lilian s/Materia a Categorizar. Incidente de Rendición de Cuentas desde 19/abril/2024 al 04/agosto/2024", Expte. Nro. 76362, bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a LUISA DEL

CARMEN MORGADO Y SAGASTUME, SEBASTIANA JUANA MORGADO Y SAGASTUME y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto en el folio 74567 del año 1912 del partido de Tigre (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. A, Manz. 56 Parc. 10) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "Vargas Cornejo Lorenzo Octavio c/Morgado Luisa Del Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Nº de Expediente: SI-26350-2018), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, septiembre de 2024. Gonzalez Lonzieme Maria Del Rosario, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Cratzer Tahiel Ezequiel s/Guarda de Personas", (Expte. N° 37.578) comunica al progenitor Sr. MAXIMILIANO EZEQUIEL CRATZER (DNI N° 33.643.396), que con fecha 24/05/2024 la Sra. Liliana Beatriz Bettiga (DNI N° 16.866.209) solicitó la guarda judicial del niño Tahiel Ezequiel Cratzer con DNI N° 53.065.638), motivo por el cual con fecha 29/05/2024 se ordenó citar a los progenitores del niño a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificados, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la Ciudad de Tigre, 4 de septiembre de 2024. Rodriguez Agustín Nahuel. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Plot Guillermo Oscar c/Ríos Carlos Alfredo y Otro/a s/Escrituración - LP - 66755-2017", cita y emplaza a CLAUDIO OMAR JIMENEZ, DNI 10.401.959, para que dentro de dicho término de 10 días comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 59, 145, 146 y 341 CPCC). La Plata, de agosto 2024.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con asiento en Pichincha 55 de Lanús, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Juliana Fayanas, Secretaría a cargo del Dr. Roberto E. Kuc Pleva, en autos caratulados "Barbieri Juan Horacio c/Chaile Rosa del Carmen s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° AL-25395/2021), procede a notificar a la Sra. ROSA DEL CARMEN CHAILE, DNI N° 6425846, la sentencia dictada en autos con fecha 16/05/2024 y su aclaratoria de fecha 27/06/2024, de las cuales se transcriben sus respectivas partes dispositivas: "Lanús, 16 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados "Barbieri Juan Horacio c/Chaile Rosa Del Carmen s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° AL-25395-2021... Y Considerando... Por ello Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Juan Horacio Barbieri, DNI 10492380, contra Rosa Del Carmen Chaile, LC 6425846, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del C.C.C.N.). 2º) Decretando extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda 11 de noviembre de 2023 (art. 480 del C.C.C.N.). 3º) Imponiendo las costas del presente en el orden causado (arts. 70 y 73 del C.P.C.C.). 4º) Teniendo en cuenta el monto del asunto, antecedentes del proceso, el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y el tiempo empleado en la solución del litigio corresponde Regular los honorarios de la Dra. Elida Mabel Tisón, CUIT N° 27160710050 (en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora) en 40 Jus (unidad de honorario profesional), los cuales al día de la fecha resultan equivalentes a la suma de \$1091160, debiendo adicionarse a dichas sumas los aportes de ley (arts. 1, 2, 9, 10,15,16, 21, 22, 24, 28, 51, 54, 57, y 39 1º párrafo Ley 14967/2017; 12-14 y 16 Ley 6716 t.o. 10.268,11625 y 12259). Asimismo, hágase saber a las partes y letrados intervinientes que los montos expresados se encuentran supeditados a las modificaciones que pudiere sufrir el valor del ius, debiéndose cotejar el valor del mismo en [www.scba.gov.ar/información/jus.asp](http://www.scba.gov.ar/información/jus.asp) previo a hacer efectivo el pago de los honorarios aquí regulados. 5º) Hacer saber a las partes que respecto de los efectos del divorcio deberán -en caso de considerarlo necesario- iniciar los expedientes correspondientes mediante la Receptoría General de Expedientes (art. 438 último párrafo). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente expídase testimonio y librese oficio". Juliana Fayanas, Juez. "Lanús, 12/07/2024. Autos Y Vistos... III.- Atento a lo pedido y de conformidad con lo dispuesto por el art.166 inc. 2º del C.P.C.C. y siendo exacto lo expuesto, deberá rectificarse la resolución de fecha 16 de mayo de 2024, aclarando la misma en el siguiente sentido, donde dice: "...Por ello, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Juan Horacio Barbieri, DNI 10492380, contra Rosa Del Carmen Chaile, LC 6425846, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del C.C.C.N.)..." deberá decir "... Por ello, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Juan Horacio Barbieri, DNI 10492380, contra Rosa Del Carmen Chaile, DNI 6425846, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del C.C.C.N.)...". Regístrese. Notifíquese". Juliana Fayanas Juez. "Lanús, 12/07/2024... Notifíquese al demandado la sentencia de fecha 16 de mayo de 2024 y su aclaratoria de fecha 27 de junio de 2024 por edictos -que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de Lanús- bajo apercibimiento de designar al nombrado, Defensor Oficial que lo represente (arts. 145 - 146 - 147 y 341 del C.P.C.C.)". Juliana Fayanas, Juez.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial n° 4 de Quilmes, sito en calle 9 de Julio, Nro. 287, de la misma ciudad, cita y emplaza a PERTHUY RICARDO, LAERTE MARTINELLI y NORBERTO OSCAR MONACO, a presuntos herederos de los demandados nombrados ut supra o quien se considere con derecho sobre los bienes motivo de autos, que se encuentran ubicados en el partido de Berazategui, designados catastralmente como Circunscripción 6, Sección V, Manzana 8, parcelas 4, 5 y 8, inscripto el dominio de todas las parcelas citadas en el folio 1728 del año 1945, partidas inmobiliarias: 64074, 64075 y 64078 respectivamente, ubicados en la localidad del el Pato, partido de Berazategui, calle de tierra s/n. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Lamas Víctor Manuel c/Laerte Martinelli y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los

represente. Quilmes, 2024.

sep. 12 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. ACUÑA LUIS LUCIANO (DNI N° 30.240.957) que en los autos "Acuña Ailén Abigail y Otros s/Guarda con Fines de Adopción" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en C. Colón N° 151 Planta Baja de la ciudad y partido de Morón, se a resuelto en fecha 03/09/2021 la Adoptabilidad de los niños -Acuña Ailén Abigail, DNI 50.645.443, nacida el día 14 de septiembre de 2010; Diaz Alexis Nahuel, DNI 54.727.313, nacido el día 07 de abril de 2015 y Diaz Román Yhan, DNI 57.306.572, nacido el 26 de octubre de 2018-. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 09 de septiembre de 2024. ... Habiendo dado resultado negativo la diligencia practicada tendientes a notificar en el domicilio del Sr. Acuña Luis Luciano (DNI N° 30.240.957), según así resulta de las constancias de las constancias de autos y atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC., practíquese la notificación de la providencia sentencia interlocutoria (234002830007326415) al sr. Acuña Luis Luciano (DNI N° 30.240.957) por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial, a sus efectos". Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Frascina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Cortabarría Rodrigo Javier, Cortabarría Agustín y Díaz Arturo Florencio s/Abrigo" (Expte. N° MG-4575-2021), cita y emplaza a los Sres. CORTABARRIA MARCELO y DIAZ MONICA ANDREA para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Guarda del joven Cortabarría Rodrigo Javier. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno-Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Gabriela Natalia Gomez, Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-374-2022 (IPP n° 02-01-001248-2020/00), caratulada: "Izaguirre Tapia Carlos Angel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Violación de domicilio en Concurso Real, (Artículos 89, 92 en relación con el Art. 80 Inc.1 y 11, 150 y 55 del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CARLOS ANGEL IZAGUIRRE TAPIA, DNI 34138836, de 33 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Carlos Luis Izaguirre (v) y de Mónica Liliána Tapia (v), nacido en Tres Arroyos el 22 de diciembre de 1988, de estado civil soltero, con actual domiciliado en calle Leon Nro. 375 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". (...) el día 6 de septiembre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/7/2024 se decretó la Quiebra de GERALDINE STEFANIA RETAMOZO, DNI N° 34.968.657, CUIL 27-34968657-6, con domicilio real en la calle 64 e/17 y 18 N° 1146 de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio en calle 39 N° 396 A de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico margrivas@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Retamozo Geraldine Stefania s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-47414-2024. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días martes, miércoles y jueves de 9 a 15 hs. en calle 39 N° 396 "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el celular n° 2215038064. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140189503520652325546 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de María Gabriela Rivas, CUIT 27-22798700-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 8 de noviembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 25 de noviembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de diciembre de 2024 y 11 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de septiembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARIEL ANDRES ORTONA ALANIS, DNI 31179038, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel y de Alanis Ana María, el 28/05/1998, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 5758 de Villa Ballester, partido de San Martín y a JEAN FRANCO RIBA, DNI 42674227, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, el 28/05/1998, hijo de Horacio Andres Riba y de Cintia Devora Bazan, con último domicilio conocido en calle 11 de Septiembre Nro. 5733, de Villa Ballester, partido de San Martín, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1551-2022 (IPP N° 16-02-001555-21), caratulada: "Ortona Alanis Ariel Andres, Riba Jean Franco -Hurto Calificado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Grado de Tentativa- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/03/24, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Ariel Andres Ortona Alanis y Jean Franco Riba, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de Captura en causa SN-1551-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos Rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa SN-1551-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra ZALAZAR BIANCA AGUSTINA (DNI 43.252.765), con domicilio en calle 616 N° 537 de Villa Elvira, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Fernando Arzú, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 21 de octubre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035197340, Alias franja.restapadre. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de diciembre de 2024 y la del Informe General para el día 17 de febrero de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Zalazar Bianca Agustina s/Quiebra (pequeña)", Expte.: N° 53.321-2024. Septiembre, de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del juez, por medio del presente, en causa N° 0700-21340-20, seguida a ESTEVEZ JUAN GABRIEL y ESPINA JONATHAN EZEQUIEL, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización: "Banfield, fecha de la firma. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.P.P.). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a los imputados Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de agosto de 2022, cuando se los condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales, más la multa de 45 unidades fijadas y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 07-00-021340-20. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez fueron aprehendidos el día 1 de mayo del 2020 y ambos recuperaron su libertad el día 4 de marzo de 2024, de conformidad con lo normado por el artículo 169 inciso 10mo. del C.P.P. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez venció el día 30 de abril del 2024. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho". Secretaría, fecha de la firma. "Banfield, fecha de la firma. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes. Se libraron los oficios de notificación. Conste. "En atención al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que se encuentra fenecida la fecha de vencimiento de pena, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese de la resolución de fecha 21 de agosto del corriente año a Espina Jonathan Ezequiel y Juan Gabriel Estevez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, adjúntese al presente la resolución mencionada y depositese en la casilla del correo electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones". Secretaría. Visciglio Leonel Andrés. Auxiliar Letrado-Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en el Expte. 8477/2024 caratulado: "CORDISCO FEDERICO SEBASTIAN s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de la publicación. San Nicolás, 29 de agosto de 2024. Gomez Maria Celeste, Secretario.

1° v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica, Secretaría Dra. Marisa Silvia Castino, sito en calle Centenario N° 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, en

los Autos caratulados: "Diaz Guevara Dan Catriel y Otros s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 9025/2022), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre, (supresión de apellido paterno), respecto de DIAZ GUEVARA DAN CATRIEL, DNI N° 33.345.788, DIAZ GUEVARA BETSABÉ LIHUEL, DNI N° 35.428.114 y DIAZ GUEVARA AXEL GREGORIO, DNI N° 37.984.928, con domicilio real en calle El Hornero N° 2133 de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, en los términos de los art. 69 Inc. C, y 70 del Código Civil y Comercial. "San Isidro, 28 de marzo de 2022. (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses". Diana Verónica Sica, Juez.

1º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata, cita y emplaza por 15 días hábiles a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de Cambio de Nombre de la Sra. PARELLO CORINA LUJAN. La Plata, agosto de 2024.

2º v. sep. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, con sede en la calle Alte. Brown intersección Colón, piso 2, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Palomar Jorge s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. N° 2070/2024), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. JORGE PALOMAR, argentino, con DNI 1.129.499, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Paula Fernández Gurawski, Secretaria.

4º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Serantes Hugo Oscar s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 86689, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. HUGO OSCAR SERANTES, DNI: 4.668.858, argentino, nacido en fecha 24/09/1932, Pergamino, provincia de Buenos Aires; a los fines de que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Pergamino, 3 de junio de 2024. El presente deberá ser publicado una vez por mes durante seis meses en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

4º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en el marco de los autos: "Leuzzi Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. 123310), cita al Sr. ANTONIO LEUZZI conforme el art. 25 de la Ley 14.394 para que comparezca a estar a derecho. Nota: El presente se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario "La Nueva" de esta ciudad.

6º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, en los autos caratulados "Oliva Veronica Mara s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 40353, cita una vez por mes durante seis meses a VERONICA MARA OLIVA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento. Lanús, abril de 2024.

6º v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321 piso 1º de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. JUANA GALEANO (DNI n° 3.327.167), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 CCCN y 147 del CPCC) en los autos caratulados "Galeano Juana s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", N° Causa: SI-12179-2021. Procédase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Judicial. San Isidro, 4 de abril de 2024. Laura Trench. Secretaria.

6º v. sep. 12

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BARROSO DE AZEVEDO MAUREMIR, para que dentro de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC).

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DIMITROFF, DNI 11.266.590. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA BEATRIZ MURACCIOLE, DNI F 5.777.648. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA ROBERTO HERNAN, DNI 23.103.429. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de ELVIA GLADYS GRISMAN y PASTOR CLARK. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJO ADOLFO LABEYRIE. Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILLAR MARIA CRISTINA. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de nombre PANE ROBERTO MANUEL. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Eric Otto Naumann. Juez.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA SANDRA LONG, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEÑAL MANUEL FRANCISCO. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNALDO MARIO GARCIA, M 5.324.718. General Conesa, 29 de agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LA CRUZ, DNI 11.108.757. General Conesa, 29 de agosto de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE PEREZ. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI TERESITA EDITH. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSO MIGUELINA MARGARITA TERESA, DNI 10.385.845.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA FRAGELLI. Arrecifes.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín a cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO HORACIO DIAZ. Junín. Dra. María Fabiana Patiño. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VASSOLO MARIA PIA. Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLUCCIO ROBERTO ANGEL, DNI M 1.393.036. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BEN JULIO OSCAR, DNI M 5.392.470. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y



acreedores de ELSA ELVIRA PREDIGER. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA LETICIA IBAÑEZ, DNI D 1.974.109. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BOCHICHE ANGELA ELSA. Tres Arroyos, septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN OSVALDO ROMAN IPUCHE. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ZUÑIGA JUAN RAMÓN, para ser presentado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SICCO JORGE ALBERTO. Capitán Sarmiento, 2 de septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. FERREYRA OMAR RUBEN. San Nicolás, 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CHANDIA. Coronel Suárez, septiembre de 2024. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO MARTIN CASTRO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE LUJAN AMANDA DOMBRECHT . San Pedro, 4 de septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS GROSSO. San Nicolás, 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAMOR MIRTA YOLANDA. San Nicolás, septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Jose Ricardo Eserverri -Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CÉSARI MARIA ALEJANDRINA. San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS ROBERTO ALVAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Alvarez, Luis Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. C-40870 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OTTOLO PIERINO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREZ, DNI M N° 4.885.417, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de septiembre de 2024.  
sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PUENTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA AZUCENA ROBELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO CAROLI y AMELIA ALONSO. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PETRETTA EMILIO, DNI 11.630.859, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CANO. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR EPIFANIO ROLDAN. Coronel Suárez, 2 de septiembre de 2024. Fdo. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA SUSANA BIDART y/o ALICIA SUSANA BIDART GOROSTIAGUE y/o ALICIA SUSANA BIDART y GOROSTIAGUE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA BELMAR GAVILAN. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretarías a cargo de las Dras. Malena Daguerre y Romina Nazareth Bajares del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a los sucesores de BLANCA DORA SOTO, DNI 3.321.221, para que comparezcan en las actuaciones a ejercer sus derechos en los términos del (Art. 730 del CPCC), en el plazo de diez (10) días. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELMAN SANTO ESPIRITU GATTI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARÍA SOLIS, DNI F 3.964.071. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MARIO DOMINGUEZ. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. SEGOVIA PETRONA MARTINA. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ROBERTO CHRISTOVAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO PIÑEIRO y SARA NOEMI COLUSSI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MAURIZI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR OSVALDO PAPAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA NILDA NEMCIC. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA GRACIANA, DNI F 5.901.750. Tres Arroyos, julio de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO ANDRES REGATUZO, DNI 20.411.901. Azul, agosto de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO SANTILLAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA FABIÁN, a tal fin ordena que se proceda a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, septiembre del 2024

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLGA RAQUEL NAVARRO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en camino Presidente Juan Domingo Peron interseccion Larroque del Departamente Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todo persona que se considere con derechos sobre la sucesión de MARÍA DEL CARMEN ALDERETE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ELIZABETH AGUILERA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el Expte. N° 73854 "Colombo, Natalio s/Suesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO COLOMBO, DNI M 5.207.748. Dolores, 3 de septiembre 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141- 2° Piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Conte Juan De Dios y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.316 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA EUSEBIA BOLANTRADE, MI 3.641.848. Dolores, agosto de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte -Juez-, Secretaría Única, domiciliado en Belgrano N° 141, Segundo Piso de la ciudad de Dolores, en los autos: "Villanueva Alicia Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74337 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA VILLANUEVA, DNI 6.551.812. Dolores, agosto de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AMBROSIO GAVITO, DNI 1.142.376 y CESIRA EMILCE MARONI, DNI 1.166.636. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO PROMELE. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA ZANOTTI. San Nicolás, 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEROTTI IRMA MABEL, DNI 3.762.276. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ZENONI ANSELMO RAÚL. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RUBEN MANUEL.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ALBA ROSA. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ LAUROUA, LC 3.837.876. Azul, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEONARDO SOTO SANDOVAL. Del Pilar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RODRIGO IRARRAZAVAL VIDELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 inc. 2° del CPCC), en las presentes actuaciones mediante la documentación fehaciente que haga a su derecho. Secretaría de San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN GARBEZZA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE CASTELLANO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADORA NTRES y JORGE PEDRO POMAR. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA BATTAGLIERO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIEGO GONZALEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSSATI AMNERIS. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DICOMO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ROSSE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LIS. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO LUIS MAYLIN. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELANIO RIQUELME. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CARLA ELBA CASTILLO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ELCIRA LACOUME LEMBEYE. Del Pilar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO CAVAZZOLI. Del Pilar, 9 de septiembre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MONCERRAT DIAZ y DOMINGO RENE BORNIA. Punta Alta, septiembre de 2024. Fdo. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NELLY. San Isidro, a los días de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO RAMONA ELVA, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDO BECERRA. Punta Alta, 15 de agosto de 2024. Fdo. Maldonado Laura Carina. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PENAYO ROQUE, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO LOUZA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO JOFRE, DNI 10.133.650. Firmado digitalmente en Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYCMAN FANNY MARTA. San Isidro, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SALVADOR SALGADO, DNI 5.331.829.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE GIACHINO, en los autos "Giachino Eduardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBER JOAQUIN ANTONIO. Coronel Dorrego, 4 de septiembre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESTER GABRIELLI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRECEDO ARIEL EZEQUIEL. Quilmes, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MUNDO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FIGUEROA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DEL BUONO ABEL ANGEL, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ECHEVERRIA MARIA ELENA, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rabini Maria Edelmira s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABINI MARIA EDELMIRA, DNI F 1.018.056. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO TALHAME, para que tomen debida intervención en autos. Ciudad de San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELDA OLGA MANZANELLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL IGNACIO JUMILLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO NICANOR GRAMAJO y/o NICANOR LUCIANO GRAMAJO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERREYRA MARGARITA JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 del CCyC). La Matanza. Fdo. Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DAMIAN LEAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NATIVIDAD GONZALEZ y PEREYRA JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN). El mismo se publica por el plazo de un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO JORGE GOROSTARZU, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOAQUIN PARENTE. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA GENOVEVA NOHRA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMOS JOSE ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de las Dras. Vanesa Débora Martínez, María Dolores Houghton y Graciela Francisca Maugerí del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANI VICENTE NAZARENO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADA JORGE MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ERMINDA AMADA y SEBASTIAN PEDRO MARTINEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGALES ROMULO IGNACIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UBALDO MERCADO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA LUCIA GENTILE. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DEL MAR RIVADENEIRA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY PABLO SEBASTIAN. Ayacucho, septiembre 2 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos caratulados "47157-24 Bernardotti, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", a herederos y acreedores de STELLA MARIS BERNARDOTTI.

Chascomús, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 16, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIESTE MANNARA. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX RAMÓN ALARCON y ALCIRA HERRERA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR JOSE MARIA. San Isidro, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELVA ÁNGELA ENRIQUEZ y SACHSE OSCAR. Buenos Aires, a los días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de OTERO MIGUEL JORGE. La Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR TAMBORNINI. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA NOEMÍ JUAREZ. Lobos, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NINNI. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBIO OSCAR RAUL. La Plata, septiembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO BERRETTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA ALBERTO SALOMON. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANUTTI DANIEL EDUARDO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO ABILIO ISLA VERDE. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EDGARDO LIMA. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO EMILIO SALERNO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes CISNERO LUIS ALBINO y GARRO MARIA BEATRIZ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITAN JORGE ALBERTO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON GIL SORIA. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDO PAEZ MOLINERO. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAN GRACIELA WAGO. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO GIOINO. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA HERMINIA MARINO. La Plata, 9 septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISMAEL EUGENIO. La Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA MARIA RAQUEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ramirez Rufina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ RUFINA, DNI F 3.985.380. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA SILVIA RAMOS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3 de Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL LAGOS, DNI 10.477.031.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6to. Piso, San Isidro, en autos caratulados "Estrella Luis Alfredo s/Sucesión Ad-Intestato", Expte. 30924/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTRELLA LUIS ALFREDO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única de la localidad de Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y presidente Perón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ALBAN, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 31 de julio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FILOMENA SIANO y SAVERIO ROMEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGASI DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIGANTI MABEL BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIMA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MONICA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GILARDI GIUSEPPE FERDINANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISTAGNO CRISTIAN ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPPARELLI RUBEN OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ESTHER INDA. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDO RICARDO CORREA, DNI N° 14.456.023. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos y acreedores de DANIEL RAMON AGUIRRE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CVITKOVIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAÑETE LUIS ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Iriarte 142 Avellaneda, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS GOMEZ SERGIO ADRIAN. Buenos Aires-Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ LAURA CRISTINA BARBARITA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOUTOUDJIAN JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA ELSA ALICIA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de LILIANA TERESA MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ENRIQUE MAGIN, LE 6.154.895. Morón, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIMA MIURA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONTARD MARTA LILIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDIZABAL BERAZATEGUI JOSE EBARISTO; MENDIZABAL JOSE y/o MENDIZABAL BERAZATEGUI JOSE EBARISTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE GREGORIO CEFERINO. Morón, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO OSCAR PICCIRILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUCCI MARGARITA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA NESTOR LEOPOLDO. Morón, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGGESE MARIA. Morón, 3 septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, en Expte. N° QL-22184-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAGO OSCAR, LE 7.735.723 y de VIEGAS ZULEMA ALCIRA, LC 4.578.582.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCELO RAQUEL ANGÉLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA ELISA COSTA y ARMANDO EDUARDO PAZ, por el término de 30 días. Morón, septiembre de 2024. Milagros Arce. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MOIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARROSO FEDERICO EZEQUIEL. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN REPETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRIGUERO JOSE FEDERICO RAMON y PEREZ VILLANUEVA DOLORES. Morón, septiembre de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEVIA LUIS ALBERTO y LUCHI SUSANA ESTER. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mazzoleni, sito en la calle Iriarte 142, Avellaneda cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de MARÍA CRISTINA FONTANELLAS, titular de la LC 4.881.568 y ALBERTO ÁNGEL CAPPUCCIO, titular del LE 7.737.093, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cappuccio Alberto Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-12534-2024, con la documental que acredite tal circunstancia, bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jose Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barabaz Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44787/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARABAZ. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICINDA ESTEFANÍA VIVEROS. La Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR DANIEL RIOS. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERROUD SERGIO ISMAEL. Quilmes, 6 de septiembre de 2024. Dr. Fuchs José Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MONTEAGUDO REGUEIRA. Avellaneda, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ CLELIA MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTILLAN NORBERTO ALFREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALDE LAUREANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO ALVAREZ, DNI 4.964.129 y de PIÑARRETA MIRTA ESTER, DNI 4.886.253. Quilmes, 3 de septiembre de 2024. Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODINO JULIO ALBERTO, DNI 10.991.795 Morón, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAKOUBALIEV ASKAT. Morón, septiembre de 2024. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLABELLINO AGUSTIN y IANNONE AMALIA CATALINA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDI ROQUE OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LLENDERROZAS; MILAGROS SÁNCHEZ y DAVID LLENDERROZAS. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL VALENTE y Doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIÑERO. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESTHER REINA PEREYRA, DNI F 5.304.282. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JULIO CESAR COSTA, DNI M 5.152.469. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa -Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en la calle Iriarte Nro. 142 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Camera Marcelo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-12148-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN CAMERA. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, en los autos caratulados "Duarte María Eva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-44701-2023, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRAVO OLGA BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIZAR WALTER BRUSSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Brusse Elizar Walter s/Sucesión". Nueve de Julio, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dra. Reghenzani María Elisa del Departamento Judicial Avellaneda, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ MARATEA. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOLIS. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA LILIA GROSSO. 9 de Julio, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzgado C. y C. N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ALFREDO SANTILLAN y SUSANA DOLORES SANTILLAN. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TAJES OSVALDO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI DIEGO RAUL. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ, DNI 13.935.589, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ NELIDA ESTHER. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRITOS EMILIO ANDRÉS. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN TORRES. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO KLJENAK. Bragado, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER SANTACROCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FENOGLIO PEDRO ANTONIO ANGEL, DNI M 4.907.185. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTELA VARELA. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO ROBERTO ALCIDES y AMATO ADELMA AZUCENA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Promet Elba Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63580 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PROMET ELBA ESTER. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA INES ZENDRONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, piso 2 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUMBAY FELIPE. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSCIA ARCANGELA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por un día citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial) de Don OSCAR HIGINIO LUCERO y de Doña ELENA RIZZARDI. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bonelli Carlos Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-22425-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN BONELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAZZITO DOMINGO y FAZZITO GUSTAVO HORACIO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR PEDRO CHIERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a acreedores y herederos de LUCY GRETHER, que con derecho a los bienes dejados por el referido causante lo acrediten. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRADA TERESA ANTONIA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA DEL VALLE ARANDA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BURGOS JORGE ESTEBAN. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CECILIO ALBINO PAPA; Don CARLOS ALBERTO PAPA; Doña SARA LENTIJO; Don JORGE MARIO PAPA y Doña ASUNCION ROSA FERNANDEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ETELVINA GONZALEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA RIBERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA FLORENTINA NEDER y Don LUCIO PRUDENCIO MINUTTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUGO HUEPPE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ROSA HOTON y RICARDO SUAYA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OMAR DIRISIO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OCTAVIO SALVADOR RIZZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGUNA LUIS EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA PATRICIA GOITIA y Don HILARIO DEL VALLE PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTER AGUSTA ARTUSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DE LAS NIEVES VILLAMIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ISIDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA LUIS HORACIO. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS OSMAR. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILETO JIMENA RITA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO QUATROPANI. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE MAIELLARO y de ANA ASUNCION VOZZA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SUAZO CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de HUCK EMMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA VY SOCKY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BERTUCCIO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AMELIA PAULINA DAUBY. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RESTIVO IRMA BEATRIZ, DNI F 4.763.332, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BASILIO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMONACID RAIMUNDO MARCOS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTO MARIA FERNANDA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CRUZ BARRIOS. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NELDIDO PERALTA y Doña MAFALDA YOLANDA MARIA SPOLIDORO. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ESTER JUAREZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA PERALTA, LC 404.521. Moreno, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPINOSA EVA SUSANA, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO MORALES y Doña LEONOR PAULINA NAQUED GENAZZI. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Morales, Mariano y Naqued Genazzi, Leonor Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47171- 24. Chascomús, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO BUSTOS. En la ciudad de La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GOMEZ LUIS OSCAR. Navarro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARENA ELENA PAULA y NOVILLO JUAN VICTOR. San Nicolás de los Arroyos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO PERUZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DESIA. Navarro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO TAIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JOSE, LE 2.512.280.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARTULA MARIA ESTHER, LC 0.055.041.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUALTERIO PASCUAL SORRIBAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SUAD y TOMAS VARA. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ALICIA MIRIAN ROA. Morón, 9 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO VIZGARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Milagros Arce del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso 1 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Conti María Isabel y Lo Russo Paola Mariana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-7313-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LO RUSSO PAOLA MARIANA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante TERESA DE JESÚS MARTINEZ y HUGO ALBERTO BUSTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio -Juez Subrogante- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYAGO VALERIA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAZZAGLIA MILLEMACE NIDIA ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ROSA DIAMANTE. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON COT HUBER JOSE. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE LOPEZ. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CECCHI LILIANA EVELIA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARCAGNI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña JOSEFA BARRAGAN, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA ITRI. La Plata, 9 de septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ISMAEL FURESI. Lobos, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA SERAFINA BURLENGHI. Lobos, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: Neira Vilma Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 931-2024 cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NEIRA VILMA RAQUEL, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ANGELICA SAUCO, por el término de treinta días. Pehuajó, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ARMANDO PONCE. Pehuajó, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NEGRIN LUIS ALDO, DNI 7.695.036, para que quienes se consideren con derecho a los bienes del causante lo acrediten. Guaminí, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO ANIBAL PÉREZ, con DNI M 5.173.812. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUJTAR ELIAS GABRIEL. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor a cargo del Dr. Mauro Angel Rossi -Juez-, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Eduardo Francisco del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, calle San Martín intersección Garré cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFLEUR CARLOS MARIA, en autos caratulados "Lafleur, Carlos María s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 10.113-2024. Carlos Tejedor, 9 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES JUAN ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ERNESTO GORRER. Carhué, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAHLL JOSÉ. Carhué, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ELVIRA TOMATIS, Carhué, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROOT HORACIO. Carhué, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el Expte. N° 73854 "Colombo, Natalio y Otra s/Sucesión Ab- Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA VIDAL, DNI F 4.220.573. Dolores, 3 de setiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA AMARANTA MARFU.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID OSVALDO VICTOR. Necochea, septiembre de 2024. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRIOLI BLANCA MONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA MIRTA LOPEZ. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de ROBERTO ANTONIO MIRRRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOS ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA SUSANA GALLAND. Monte, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY ROSA MERCEDES GODINO. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RUBEN EMIR LONGO, con LE 5.151.371. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORGNA ANGELA CAROLINA. Junín, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS SOTERO y CHESCOTTA ROSA AZUCENA. Junín, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CENTOZ ARNALDO ALBERTO. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita



y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BERNARDA ALICIA CORONEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN MALDONADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARAGA MARIA y MARINCEK ESTANISLAO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARIAS ILUMINADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ROQUE SOTELO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, 8 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AVERSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO FELIPE BENICIO, DNI 7.864.109. Morón, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ARMENIA y MATEO LEGOVICH a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ OSORIO. Avellaneda, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM CRISTINA MICHELOUD. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MALENA ELSA BLANCO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ATILIO MASSAZZA. Banfield, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SENA LUIS RAIMUNDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMENE JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA LUIS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BLANCA ESTER ALTAMIRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEONARDO HENKIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dieciseis del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PICARDI ALFREDO ARIEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO CHINKO y MARGOT TERESA MOLBERT. En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los cinco días del mes de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante YOLANDA ELISABET VEGA, con DNI 12.408.649. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SKWARKO CELIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR ACUÑA. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR GAZZERA. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVECCHIA ROQUE EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISOSQUI JORGE HORACIO, DNI 16.027.491. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ABEL MANSILLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO EDGARDO MORRIS. Coronel Suárez, 2 de agosto de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILLER PATRICIA ADRIANA. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAN GLADYS VILLARROEL. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY ARGENTINA VISANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LAGO, DNI Nro. 11.419.002. Quilmes.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MERCEDES POSE, DNI 22.138.581.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEREZ RUBEN OSCAR, DNI 5.383.337, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casás del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Quintana Leonidas Agustina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 112164, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTANA LEONIDAS AGUSTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONANNI EDUARDO NESTOR. La Plata, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILONI CELESTINO DECIMO, para ser presentado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO AGUIRRE, DNI 22.385.688. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO EDUARDO BERAZAY. Bahía Blanca, agosto de 2024. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA SIGNORELLI y Don JORGE OSCAR GORDÓN. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALESSIO CARLOS DANIEL. Lanús, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Aznarez Josefa Emilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 79.428 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZNAREZ JOSEFA EMILIA y GHELFI JUAN LUJAN. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TOMASELLO y ROSA DEL CARMEN CIGANDA, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES DUCKWEN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN PEREYRA. La Plata, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VAZQUEZ. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CRISTIAN ANIBAL BERGER. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BISCARO. Coronel Suárez, 29 de agosto de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE FERREIRA. Capitán Sarmiento, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILLS PATRICIO. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARMEN BEATRIZ TOMASA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROZZI MABEL ANGELICA. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINATO JUAN. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ TERESA URSULA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO CARLOS ANIBAL, LE 4.994.356. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GALLEGU. Gral. Arenales, (BA), septiembre de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.

<b>“La Nueva Página Social”</b>	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
<b>“Fórum”</b>	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
<b>“La Reconquista”</b>	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
<b>“Tres de Febrero”</b>	Sabattini 4693 – Caseros.
<b>“El Matutino Bonaerense”</b>	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
<b>“José Ingenieros”</b>	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
<b>“El Comercio”</b>	Lincoln 585 - Gral San Martín.
<b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
<b>“Vínculos”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
<b>“Jus 32”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
<b>“Noroeste”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Arroba San Martín”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“La Voz de San Martín”</b>	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

<b>“De Hoy”</b>	Moreno 171 – Chacabuco.
<b>“Democracia”</b>	Rivadavia n° 436 – Junín.
<b>“La Verdad”</b>	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
<b>“El Nuevo Diario Rojense”</b>	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
<b>“La Posta del Noroeste”</b>	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
<b>“La Gaceta”</b>	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo.
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo n° 3228 – San Justo.
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
<b>“El Informativo”</b>	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
<b>“Alegato”</b>	Florencio Varela 1998 – San Justo.
<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
<b>“Hoy”</b>	Calle 32 n° 426 - La Plata.
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).

“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.



**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.



Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica